



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N°004-2022-GDUI-MDP-T

Pocolay, 19 de enero del 2022

### **VISTOS:**

Informe N°035-2022-MSBM-GDUI-MDP-T, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Informe N°056-2022-GYRM-SGSI/MDP-TACNA emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, Informe N°051-2022-GPPDO/MDP-T, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, Informe N°026-2022-GAJ-MDP-T, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica.

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades y conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, con Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura N°121-2021-GDUI-MDP-T de fecha 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Expediente Técnico denominado "Mejoramiento Losa Deportiva Multiusos en Ampliación Bolognesi Distrito de Pocolay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", con Código Único de Inversión N°2514072, por el monto total de S/. 661,442.20, con un plazo de ejecución de 120 días calendario, y siendo ejecutada bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

Que, de conformidad con el numeral 34.1) del artículo 34° del TUO de la Ley N°30225- Ley de Contrataciones del Estado, sobre Modificaciones al Contrato, señala: "El contrato puede modificarse en los supuestos contemplados en la Ley y el reglamento, por orden de la Entidad o a solicitud del contratista, para alcanzar la finalidad del contrato de manera oportuna y eficiente. En este último caso la modificación debe ser aprobada por la Entidad (...)" Y numeral 34.2) "El contrato puede ser modificado en los siguientes supuestos: (...) i) ejecución de prestaciones adicionales (...)".

Que, en el numeral 157.1) del artículo 157° del D.S. N°344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N°30225- Ley de Contrataciones del Estado, respecto a Modificaciones del Contrato, señala: "Mediante Resolución previa, el Titular de la Entidad puede disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que estas sean necesarias para alcanzar la finalidad del contrato, para lo cual corresponde contar con la asignación presupuestal necesaria. El costo de los adicionales se determina sobre la base de las especificaciones técnicas del bien o términos de referencia del servicio en general o de consultoría y de las condiciones y precios pactados en el contrato; en defecto de estos se determina por acuerdo entre las partes".

Que, de conformidad con la Directiva N°16-2017-MDP-T, "Directiva de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Públicas Programadas por la Municipalidad Distrital de Pocolay", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°202-2017-MDP.T, en el numeral 8.1.9.3. ítem g) en su Primer Párrafo señala: "La modificación de PIP en la Fase de Inversión debe contar con acto resolutorio por el Titular de la Entidad o Funcionario Facultado, previa sustentación de Unidad de Supervisión, conformidad del Órgano de Supervisión, certificación presupuestaria (...)"; y el Segundo Párrafo señala: "Durante la fase de inversión también pueden presentarse modificaciones no sustanciales, que pueden conllevar a un incremento del monto de inversión con el que fue declarado viable el PIP (...)se considera modificaciones no sustanciales: el aumento en las metas asociadas a la capacidad de producción de servicio, el aumento en los Metrados, el cambio en la tecnología de la producción, el cambio de la alternativa de solución por otra no prevista en el estudio de pre inversión mediante el que se otorgó la viabilidad(...)".



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N°004-2022-GDUI-MDP-T

Que, con Informe N°005-2022-SAA-RO-MLDMAB-GDUI-MDP-T de fecha 07 de enero del 2022, el Residente de Obra: "Mejoramiento Losa Deportiva Multiusos en Ampliación Bolognesi Distrito de Pocolay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", remite el Expediente Técnico N°01- Adicional N°01 (Partidas Nuevas) por el monto de S/. 17,472.40, solicitando se derive a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones para su evaluación y revisión.

Que, con Informe N°035-2022-MSBM-GDUI-MDP-T de fecha 10 de enero del 2022, el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura remite el Expediente Técnico N°01- Adicional N°01 (Partidas Nuevas) de la Obra "Mejoramiento Losa Deportiva Multiusos en Ampliación Bolognesi Distrito de Pocolay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", para su respectiva revisión y evaluación por parte del Inspector de Obra.

Que, con Informe N°056-2022-GYRM-SGSI/MDP-TACNA de fecha 13 de enero del 2022, el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, señala que se procedió a la revisión y evaluación del Expediente Técnico N°01- Adicional N°01 (Partidas Nuevas) de la Obra "Mejoramiento Losa Deportiva Multiusos en Ampliación Bolognesi Distrito de Pocolay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", según el siguiente detalle:

| DESCRIPCIÓN       | PRESUPUESTO INICIAL DE OBRA | ADICIONAL N°01 PARTIDAS NUEVAS | PRESUPUESTO MODIFICADO |
|-------------------|-----------------------------|--------------------------------|------------------------|
| PRESUPUESTO TOTAL | S/.661,442.20               | S/.17,472.40                   | <b>S/.678,914.60</b>   |

Señalando que luego de revisar el Expediente Técnico N°01- Adicional N°01 (Partidas Nuevas), según los lineamientos de la Directiva N°16-2017-MDP-T, "Directiva de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Públicas Programadas por la Municipalidad Distrital de Pocolay", otorga la Conformidad, recomendando continuar con el trámite administrativo, previa Disponibilidad Presupuestal, hasta su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, con Informe N°051-2022-GPPDO/MDP-T de fecha 14 de enero del 2022, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, indica que en los Recursos por el Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, son limitados, sin embargo, existen saldos de libre disponibilidad para el financiamiento de Proyectos de Inversión, Genérica 2.6. "Adquisición de Activos No Financieros", por lo que, otorga Disponibilidad Presupuestal al Expediente Técnico N°01- Adicional N°01 (Partidas Nuevas), según la siguiente cadena programática y funcional:

- Código Presupuestal : 0101.2514072.4000166.21.046.0102
- Meta Presupuestal : 073-2022
- Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados
- Rubro : 18 Canon y Sobre canon, Regalías
- Presupuesto Total : S/. 678,914.60

Que, con Informe N°026-2022-GAJ-MDP-T de fecha 19 de enero del 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica, es de Opinión Favorable para Aprobar el Expediente Técnico N°01- Adicional N°01 (Partidas Nuevas) de la Obra "Mejoramiento Losa Deportiva Multiusos en Ampliación Bolognesi Distrito de Pocolay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", con Código Único de Inversión N°2514072, con un incremento presupuestal de S/. 17,472.40, siendo el presupuesto modificado por un total de S/. 678,914.60.

Que, estando a lo expuesto Ut Supra, de conformidad con los informes Técnicos-Legales expuestos y al Ordenamiento Jurídico vigente, es procedente aprobar el Expediente Técnico N°01- Adicional N°01 (Partidas Nuevas) de la Obra "Mejoramiento Losa Deportiva Multiusos en Ampliación Bolognesi Distrito de Pocolay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", con Código Único de Inversión N°2514072, estimando el supuesto de hecho justificativo, en razón a que se cumpla con la finalidad del proyecto de inversión en mención, todo ello en concordancia con el procedimiento establecido en la Directiva N°16-2017-MDP-T, "Directiva de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Públicas Programadas por la Municipalidad Distrital de



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N°004-2022-GDUI-MDP-T

Pocolay", aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°202-2017-MDP-T, en este extremo corresponde proceder con la emisión del Acto Resolutivo respectivo.

Por las consideraciones de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, D.S. N°004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444- Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las Facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°031-2021-MDP-T, y contando con el visto bueno de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** el Expediente Técnico N°01- Adicional N°01 (Partidas Nuevas) de la Obra "Mejoramiento Losa Deportiva Multiusos en Ampliación Bolognesi Distrito de Pocolay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", con Código Único de Inversión N°2514072, por un monto de S/. 17,472.40 (Diecisiete Mil Cuatrocientos Setenta y Dos con 40/100 soles), conforme al siguiente detalle:

| DESCRIPCIÓN       | PRESUPUESTO INICIAL DE OBRA | ADICIONAL N°01 PARTIDAS NUEVAS | PRESUPUESTO MODIFICADO |
|-------------------|-----------------------------|--------------------------------|------------------------|
| PRESUPUESTO TOTAL | S/.661,442.20               | S/.17,472.40                   | <b>S/.678,914.60</b>   |

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** el cumplimiento y la implementación de la presente Resolución al Residente de Obra y a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, en el marco de las Directivas internas de la Entidad y el Ordenamiento Jurídico vigente.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE** con la presente Resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocolay, y al Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad: [www.munidepocolay.gob.pe](http://www.munidepocolay.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

Ing. **JUAN EMILIO GUIZA ORDÓÑEZ**  
Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura